



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 22 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:

111001310300320160025500

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar la notificación legal de la sucesora procesal María Jimena Duzán Sáenz, so pena de dar aplicación a la sanción de desistimiento tácito prevista en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 20 hoy

23 FEB 2022


PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

F.C.